



Auto de Sustanciación
Causa Nro. 252-2024-TCE

CARTELERA VIRTUAL - PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 252-2024-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**“AUTO DE SUSTANCIACIÓN
CAUSA Nro. 252-2024-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 3 de febrero de 2025.- Las 11h41.-

VISTOS.- Agréguese al expediente

- i)** Acta entrega-recepción suscrita el 21 de enero de 2025 a las 13h30, mediante la cual se entregan por parte de la secretaria relatora de este despacho, cuatro (4) discos ópticos de almacenamiento a fin de que la Unidad de Tecnología e Informática del Tribunal Contencioso Electoral obtenga una (1) copia de cada uno (1) previo a la posesión del perito designado en la presente causa.
- ii)** Memorando Nro. TCE-DAF-TIC-2025-0008-M de 21 de enero de 2025, con el que el magister William Luis Cargua Freire, especialista en sistema de este Tribunal, remite al despacho del suscrito juez electoral lo ordenado en el auto de sustanciación dictado mismo día.
- iii)** Acta de diligencia de posesión del señor Edwin Javier Jiménez Guerrón como perito que efectuará la pericia solicitada por el denunciante en la presente causa, realizada el 22 de enero de 2025 a las 14h00; y, disco óptico de almacenamiento tipo DVD que contiene la grabación de la misma.
- iv)** Copia certificada del memorando Nro. TCE-WO-2025-0008-M de 9 de enero de 2025, remitido por la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora de este despacho al suscrito juez electoral, a través del cual solicita autorización para hacer uso de sus vacaciones desde el 24 de enero hasta el 30 de enero de 2025.
- v)** Memorando Nro. TCE-WO-2025-0009-M de 9 de enero de 2025, remitido por el suscrito a la directora administrativa financiera de este Tribunal, en el que se autorizan las vacaciones solicitadas por la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora del despacho.
- vi)** Copia certificada de la Acción de Personal Nro. 004-TH-TCE-2025 de 10 de enero emitida a favor de la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora de



este despacho, en la que se resuelve conceder el uso de vacaciones desde el 24 de enero hasta el 30 de enero de 2025.

- vii) Copia certificada del memorando Nro. TCE-WO-2025-0014-M de 13 de enero de 2025, a través del cual el suscrito designa, en calidad de secretaria relatora *ad-hoc*, a la doctora Sandra Melo Marín hasta que la titular se reintegre a sus funciones.
- viii) Escrito en una (1) foja firmado por el abogado Edwin Javier Jiménez Guerrón, perito designado en la presente causa, presentado en este Tribunal, de forma física el 30 de enero de 2025 a las 15h41; y de manera electrónica el mismo día a las 15h46, conforme se evidencia de las razones de ingreso suscritas por la doctora Sandra Melo Marín, secretaria relatora *ad-hoc* del despacho.

PRIMERO.- SOLICITUD DE PRÓRROGA PRESENTADA POR EL PERITO DESIGNADO EN ESTA CAUSA

- 1.1. Mediante escrito presentado el 30 de enero de 2025, el abogado Edwin Javier Jiménez Guerrón, perito designado en la presente causa, en lo principal expone y solicita a este juzgador:

"(...) pongo en su conocimiento que, tomé contacto telefónico con la defensa técnica de la parte interesada, para coordinar lo pertinente al peritaje dispuesto.

Con este antecedente solicito a su señoría de la manera más respetuosa se otorgue una prórroga de 15 día término, para cumplir con la designación de la experticia, debido a que este tipo de procedimiento forense requiere de un análisis técnico científico minucioso y posterior elaboración del informe, con la finalidad de aportar información útil para su autoridad y las partes procesales (...)"

- 1.2. En virtud de la documentación agregada al expediente y de la solicitud efectuada, **acepto** la prórroga solicitada por el perito designado dentro de la presente causa para que realice las experticias requeridas por el denunciante, señor César Wilfrido Cárdenas Ramírez, conforme a las especificaciones constantes en su escrito de denuncia.
- 1.3. Por efectos de la prórroga otorgada, el informe pericial deberá ser entregado en este Tribunal, **hasta el día miércoles 19 de febrero de 2025**, con el objetivo de que sea trasladado a las partes procesales previo a la realización de la audiencia oral única de prueba y alegatos.
- 1.4. Se reitera que el perito, abogado Edwin Javier Jiménez Guerrón, deberá concurrir a la audiencia oral única de prueba y alegatos de la presente causa, que se realizará en el lugar, día y hora que oportunamente se le notificará a su dirección



Auto de Sustanciación
Causa Nro. 252-2024-TCE

electrónica; a fin de sustentar el informe presentado y dar contestación al interrogatorio y contrainterrogatorio que llegaran a presentar las partes procesales; y las preguntas que formulare este juzgador en la diligencia, de ser el caso.

SEGUNDO.- NOTIFICACIONES

Notifíquese el contenido del presente auto:

2.1. Al denunciante señor César Wilfrido Cárdenas Ramírez en los correos electrónicos: baquerizofrancisco@gmail.com / denunciasrlf@gmail.com y en la casilla contencioso electoral Nro. 035.

2.2. Al denunciado, señor Roberto Emilio Cuero Medina, en las direcciones de correo electrónicas: jackiehurtadovaldez@live.com / kisbel.lopez@protonmail.com / rcuero68@yahoo.es y en la casilla contencioso electoral Nro. 002.

2.3. Al doctor Paul Guerrero, defensor público designado en esta causa, en la dirección electrónica: pguerrero@defensoria.gob.ec señalada para el efecto.

2.4. Al señor Edwin Javier Jiménez Guerrón, perito designado en la presente causa, en la dirección electrónica: javier.jimenezeg@gmail.com señalada para el efecto.

TERCERO.- ACTUACIÓN SECRETARIA RELATORA

Continúe actuando la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora de este despacho.

CUARTO.- PUBLICACIÓN

Publíquese en la cartelera virtual - página web institucional www.tce.gob.ec del Tribunal Contencioso Electoral.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.) Mgtr. Guillermo Ortega Caicedo, JUEZ, TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 3 de febrero de 2025.

Ab. Karen Mejía Alcívar
SECRETARIA RELATORA
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL